

Octubre de 2023

Noticias importantes sobre su cobertura de salud

Estimado miembro de Medi-Cal:

¡Tenemos buenas noticias! Pronto podría recibir más beneficios de Medi-Cal. A partir del **1° de enero de 2024**, full Medi-Cal estará disponible para aquellos adultos de 26 a 49 años que califiquen para Medi-Cal. **Full Medi-Cal** es distinto al **restricted** Medi-Cal que tiene ahora. Restricted Medi-Cal solo cubre servicios de emergencia. No cubre ni medicamentos ni atención primaria.

Cosas que debe considerar durante los próximos meses:

- No se tomará en cuenta su estatus migratorio para su proceso de elegibilidad.
- **En diciembre de 2023, recibirá una carta por correo diciéndole si va a recibir full Medi-Cal y cuándo lo recibirá.**
- **Con full Medi-Cal, recibirá más servicios de atención médica.**
- Medi-Cal ofrece atención de salud gratis o de bajo costo a las personas que viven en California.

Full Medi-Cal cubre estos servicios y más:

- Atención médica
- Los medicamentos que le recete su médico
- Atención especializada
- Atención de salud mental
- Planificación familiar y atención de maternidad
- Atención de emergencia
- Las pruebas que le indique su médico
- Suministros médicos
- Tratamiento para el consumo de alcohol o drogas
- Cuidado dental
- Transporte a las citas médicas y dentales, y para recoger sus medicamentos recetados
- Cuidado en el hogar y apoyo para evitar tener que recibir atención en una residencia de ancianos
- Cuidado de la vista (anteojos)
- Aparatos auditivos
- Cuidado de los pies

Si tiene actualmente Medi-Cal para el embarazo, ya recibe todos los servicios médicos necesarios que cubre Medi-Cal.

Puede obtener más información sobre Medi-Cal consultando la sección de Preguntas frecuentes (FAQ) para miembros que se incluye en esta carta.

A continuación encontrará información importante sobre los próximos pasos:

No tiene que llenar una solicitud nueva de Medi-Cal.

Usted ya cuenta con restricted Medi-Cal, así que no tiene que llenar una solicitud nueva para full Medi-Cal. **Si califica para full Medi-Cal o SOC Medi-Cal, lo inscribirán automáticamente.**

Si recibe un paquete por correo para renovar su Medi-Cal, llénelo y envíelo de vuelta. Puede llamar a la oficina de su condado si necesita ayuda para llenarlo.

Cómo recibirá los servicios de atención de salud.

La mayoría de las personas con full Medi-Cal recibirán los servicios de atención médica a través de un Medi-Cal Managed Care Plan. El Medi-Cal Managed Care Plan es un plan de salud que trabaja con médicos, hospitales y otros proveedores de atención de salud en su área de servicio para ofrecerle los servicios de Medi-Cal que necesita.

Cuando usted participa en un Medi-Cal Managed Care Plan, podría recibir algunos servicios a través de su Fee-For-Service (regular) Medi-Cal y no a través de su Medi-Cal Managed Care Plan. En la mayoría de los condados, estos incluyen algunos servicios basados en el hogar y la comunidad, la mayoría de los servicios farmacéuticos de Medi-Cal, servicios de tratamiento para trastornos por consumo de drogas y servicios dentales.

Sus opciones del Medi-Cal Managed Care Plan dependen del condado donde vive. Algunos condados tienen un solo plan. Otros tienen varios planes para que usted elija. Le enviaremos una carta y un paquete *My Medi-Cal Choice* con las opciones de planes.

Cómo recibirá los servicios de atención de salud si tiene Medi-Cal con Share of Cost (SOC).

Si tiene un SOC, puede ser que reciba los servicios de atención médica de salud a través de Fee-For-Service (regular) Medi-Cal o a través de un Medi-Cal Managed Care Plan. Puede ser que no tenga que elegir un Medi-Cal Managed Care Plan. Con Fee-For-Service (regular) Medi-Cal, puede ver a cualquier médico que acepte Fee-For-Service (regular) Medi-Cal.

Conserve su Medi-Cal Benefits Identification Card (BIC).

Su BIC es una tarjeta plástica con amapolas color naranja o con un diseño blanco y azul. La va a necesitar cuando reciba full Medi-Cal o SOC. Llame a la oficina de su condado si le hace falta una tarjeta BIC nueva.

Lleve siempre la BIC cuando vaya al médico o a otras citas médicas o dentales. Si tiene un Medi-Cal Managed Care Plan, su nuevo plan también le dará una tarjeta. Cuando vaya

al médico, al dentista, a la farmacia o a ver a otros proveedores de atención de salud, deberá mostrar ambas tarjetas.

Recursos para usted y su familia mientras explora los servicios que le ofrece Medi-Cal:

Necesita ayuda en su idioma.

Si necesita ayuda en un idioma que no sea inglés, lea la lista de números telefónicos que ofrecen servicios gratis de ayuda con idiomas que se incluye en esta carta. Comuníquese con los servicios de ayuda con idiomas para que un intérprete le ayude a leer esta carta.

Puede recibir el material en un formato diferente.

Puede solicitar que le envíen toda la información sobre sus beneficios de Medi-Cal por escrito en un formato diferente. Este formato puede ser Braille, letras grandes, un CD de audio o de datos, o algún otro formato que le ayude a comprender y leer las cartas o a completar el paquete. Para solicitar estos formatos, puede:

- Visitar afs.dhcs.ca.gov. Seguir las instrucciones para cambiar a un formato diferente.
- Llamar al **1-833-284-0040** (California Relay 711). La llamada es gratis.
- Comunicarse con la oficina local de su condado. Puede encontrar información sobre la oficina local de su condado en dhcs.ca.gov/COL.

Para recibir asistencia personal, comuníquese con un Health Enrollment Navigator (navegador de la salud para inscripciones) en su comunidad. Visite GetMedi-CalCoverage.dhcs.ca.gov y seleccione “Find Local Help” (Buscar ayuda local).

Para recibir más información sobre los Medi-Cal Managed Care Plans, llame a Health Care Options al 1-800-430-4263 (los usuarios de TDD/TTY deben llamar al 1-800-430-7077). La llamada es gratis. O visite el sitio web de Health Care Options en healthcareoptions.dhcs.ca.gov.

Puede obtener más información sobre Adult Full Medi-Cal Expansion en el sitio web del DHCS en bit.ly/AdultExpansion.

Para preguntas sobre inmigración y el programa de Medi-Cal:

Para información y recursos sobre inmigración, consulte la California Immigrant Guide en immigrantguide.ca.gov.

El U.S. Department of Homeland Security y U.S. Citizenship and Immigration Services NO consideran que los servicios de salud, alimentos y vivienda se tienen en cuenta para la determinación de cargas públicas. Por lo tanto, usar los beneficios de Medi-Cal (excepto la atención de residencias de ancianos o de instituciones de atención mental) NO afectará el estatus migratorio de las personas. Cuando alguien solicita beneficios financiados por el estado, su información se usa solamente para determinar si califica. Las leyes estatales protegen la privacidad de su información.

Para recibir más información sobre qué se considera carga pública, consulte la California Health and Human Services Agency Public Charge Guide en chhs.ca.gov/public-charge-guide.

El California Department of Social Services (CDSS) financia a organizaciones sin fines de lucro para que ofrezcan servicio a los inmigrantes que viven en California. Puede encontrar una lista de estas organizaciones en bit.ly/immigration-service-contractors.

Gracias,

Department of Health Care Services